



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 23 de Junio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 682/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00015584-1/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Vicepresidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dra. Laura Alejandra Perugini, solicita la prórroga por seis (6) meses de las asignaciones de los agentes María Eugenia Jaen, Juan Manuel Ancil Ezcurra y Verónica Desiata al servicio 0800-122-JUSBAIRES dependiente de la Secretaría General.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo, quien informó, mediante DICTAMEN F.H. N° 221/23 -SISTEA, que los agentes María Eugenia Jaen, Juan Manuel Ancil Ezcurra y Ana Verónica Desiata revisten en los cargos de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia, Oficial y Escribiente, respectivamente, y fueron asignados al Cuerpo Móvil Jurisdiccional por Resoluciones Presidencia Nros. 887/2018, 1005/2018 y 1129/2017, respectivamente.

Que los mencionados agentes actualmente se encuentran asignados al 0800-122-JUSBAIRES, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo, por el término de seis (6) meses, conforme Res. Pres. N° 1084/2022.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Art. 1º: Establecer que la agente María Eugenia Jaen, Legajo N° 727, continúe asignada en el servicio 0800-122-JUSBAIRES dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia, con carácter interino, a partir del vencimiento de la asignación anterior y por el plazo de seis (6) meses.

Art. 2º: Establecer que el agente Juan Manuel Ancil Ezcurra, Legajo N° 3324, continúe asignado en el servicio 0800- 122-JUSBAIRES dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con el cargo de Oficial, con carácter interino, a partir del vencimiento de la asignación anterior y por el plazo de seis (6) meses.

Art. 3º: Establecer que la agente Ana Verónica Desiata, Legajo N° 4912, continúe asignada en el servicio 0800-122- JUSBAIRES dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con el cargo de Escribiente, con carácter interino, a partir del vencimiento de la asignación anterior y por el plazo de seis (6) meses.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 682/2023